

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

El programa corresponde a las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial del país, creadas por las leyes N°17.995 y N°18.632, con la finalidad de brindar asistencia jurídica y judicial gratuita a la población vulnerable y proporcionar los medios para que los egresados de la carrera de Derecho realicen su práctica profesional. En conjunto, las cuatro corporaciones cubren todo el territorio nacional, teniendo presencia en el 93% de las comunas, a través de consultorios jurídicos fijos y móviles, centros de mediación, oficinas de defensa laboral y centros de atención a víctimas de delitos violentos. Este programa corresponde al sistema público de asistencia jurídica, mediante el cual el Estado busca hacer efectiva la garantía constitucional de igualdad ante la ley, proporcionando a la población vulnerable la posibilidad de acceder a servicios jurídicos para su adecuado y oportuno acceso a la justicia.

Los beneficiarios efectivos se encuentran en las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Bío-bío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

PROPÓSITO

Otorgar servicios jurídicos gratuitos para el acceso a la justicia de quienes no pueden procurársela por sí mismos.

HISTORIAL EVALUATIVO DEL PROGRAMA

Año de inicio: 1981
Año de término: Permanente
Evaluaciones Ex-Ante:
• 2020: Recomendado favorablemente
Otras evaluaciones: No

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

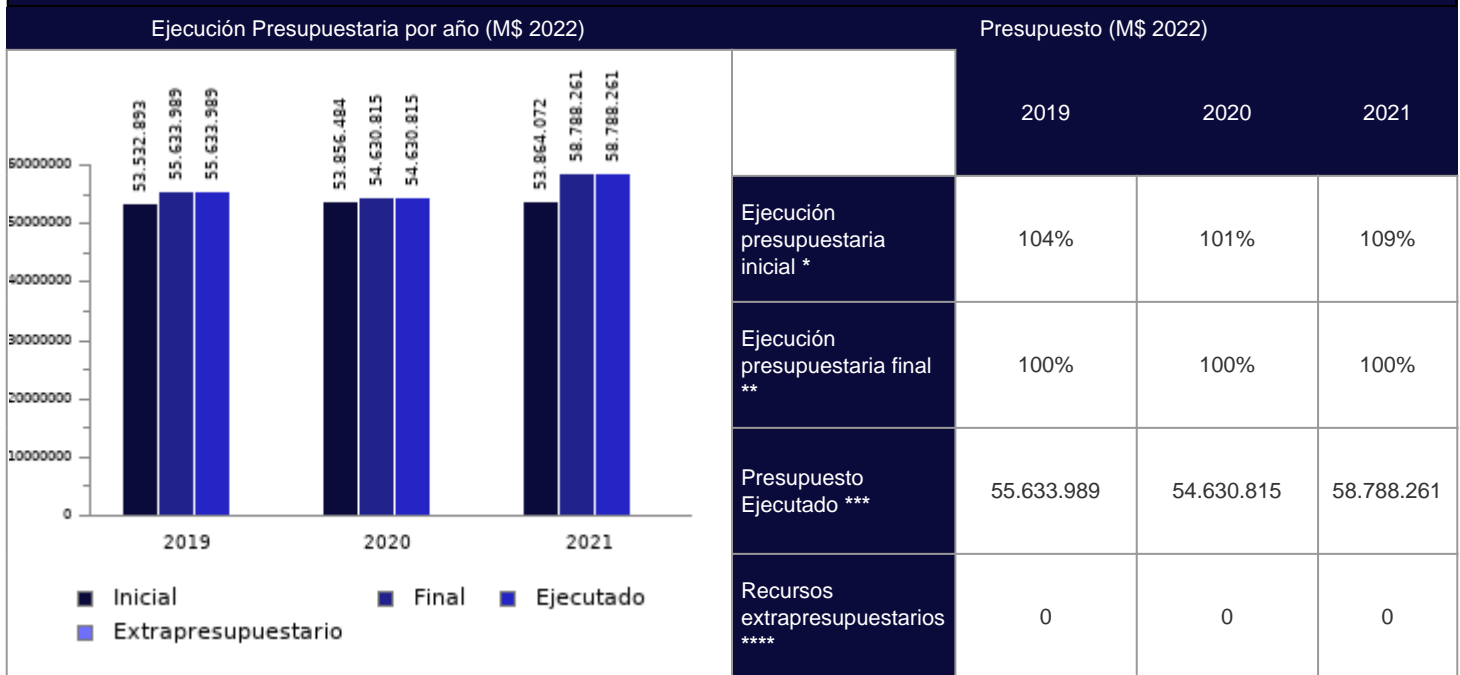
RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA:

DIMENSIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES EVALUADOR(ES)
Focalización	<ul style="list-style-type: none"> El programa no presenta deficiencias evidentes en los criterios de focalización implementados durante el periodo 2021. 	Sin observaciones en la dimensión.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución presupuestaria inicial 2021: El programa presentó una ejecución presupuestaria dentro del rango definido (85% - 110%) durante el periodo 2021 respecto a su presupuesto ley 2021. Ejecución presupuestaria final 2021: El programa presentó una ejecución presupuestaria dentro de rango (90% - 110%) durante el periodo 2021 respecto a su presupuesto final 2021. Persistencia subejecución presupuestaria: El programa no presenta problemas de persistencia de subejecución en relación a su presupuesto inicial anual (tres años consecutivos). Gasto por beneficiario: El programa presenta un gasto por beneficiario 2021 dentro de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores. Es decir se encuentra en el intervalo del 20% (superior) del promedio 2020-2019. Gasto administrativo: El gasto administrativo del programa se encuentra correctamente estimado. 	Sin observaciones en la dimensión.

Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> Respecto al primer indicador de propósito. El indicador de propósito permite medir el objetivo del programa. Complementariamente, no se advierten deficiencias metodológicas en la formulación y/o medición del indicador. Respecto a los resultados del indicador en comparación al reporte anterior, mejoró su rendimiento. 	Se solicita que el programa incorpore un indicador complementario por cada componente para analizar la adecuada implementación del programa y sus resultados intermedios.
----------	---	---

III. DESEMPEÑO 2021 DEL PROGRAMA

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)*100. El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

** La ejecución presupuestaria final corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)*100. El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

*** El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

**** Detalla si el programa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2022)

Subtítulo *	Total ejecutado
24 (Transferencias Corrientes)	58.788.261
Gasto total ejecutado	58.788.261

* Los subtítulos identificados pueden corresponder a uno o más programas presupuestarios.

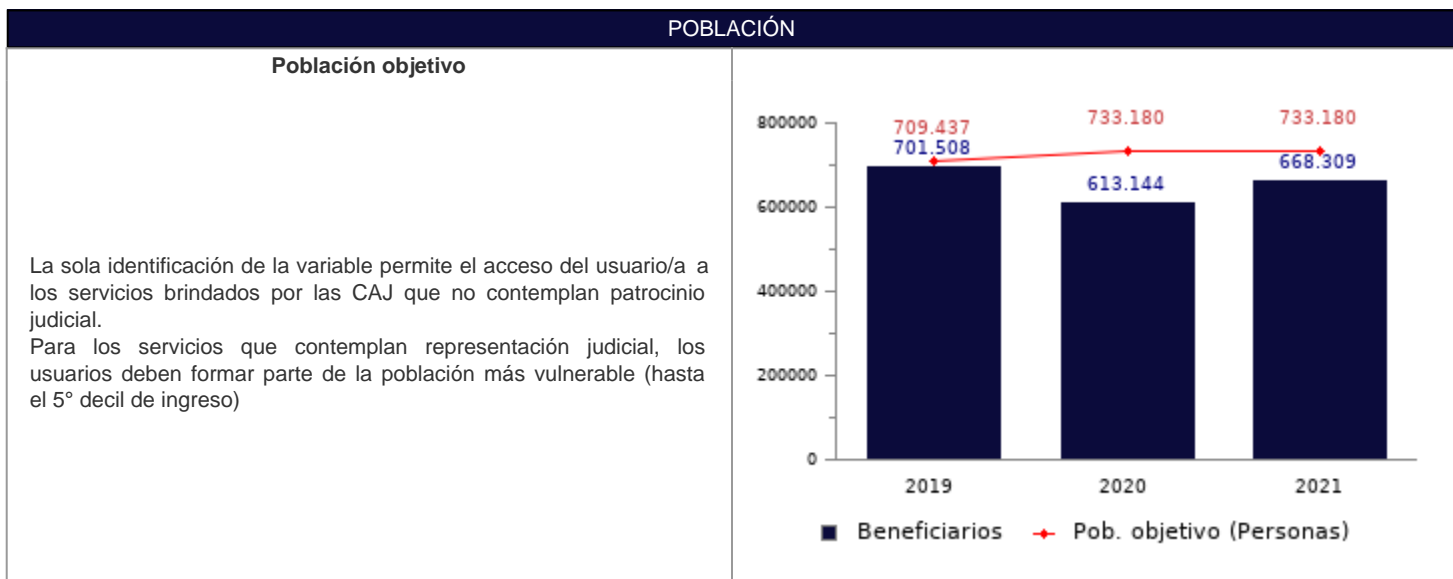
GASTO COMPONENTES (M\$2022)

DESAGREGACIÓN REGIONAL *

Región	Total ejecutado
Arica y Parinacota	784.880
Tarapacá	2.082.097
Antofagasta	1.666.972
Atacama	1.484.627
Coquimbo	2.598.782
Valparaíso	5.136.787
Libertador General Bernardo OHiggins	2.403.761
Maule	2.936.229
Bíobío	6.417.532

GASTO COMPONENTES (M\$2022)	
DESAGREGACIÓN REGIONAL *	
Región	Total ejecutado
Ñuble	1.128.724
La Araucanía	2.614.517
Los Ríos	1.414.828
Los Lagos	2.793.824
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	735.383
Magallanes y Antártica Chilena	840.896
Metropolitana de Santiago	14.345.680
Gasto total ejecutado componentes	49.385.519

* En esta tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se ejecutaron recursos. Que un programa presente población beneficiada en una región no significa necesariamente que dicho gasto se impute (registre) en dicha región. Por ejemplo, el gasto de un programa con beneficiarios desagregados regionalmente, puede ser imputado exclusivamente a nivel central.



COBERTURA POR AÑO*		
2019	2020	2021
N/C	84%	91%

EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2022)**		
2019	2020	2021
79,3	89,1	88,0

* Cobertura: (Población beneficiada del año t / población objetivo año t)*100.

** Gasto por Beneficiario: (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

COMPONENTES GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2022)

Componentes (Unidad de producción) *	Gasto ejecutado Miles de \$(2022)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2022)		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Orientación e información en derechos (N° casos ingresados al componente)	N/A	19.316.941	11.629.950	N/A	641.943	695.583	N/A	30,1	16,7
Solución colaborativa de conflictos (N° casos ingresados al componente)	2.573.255	1.957.773	1.502.133	13.461	8.133	8.767	191,2	240,7	171,3
Representación en juicio o patrocinio judicial (N° casos ingresados al componente)	24.747.435	21.498.133	32.759.175	172.609	119.077	139.951	143,4	180,5	234,1
Atención a víctimas de delitos violentos (N° casos ingresados al componente)	976.304	1.259.525	908.131	2.227	3.505	2.130	438,4	359,4	426,4
Prevención de conflictos y promoción de derechos (N° actividades realizadas)	922.939	1.004.523	557.937	4.828	4.173	3.337	191,2	240,7	167,2
Práctica profesional de postulantes al título de abogado (N° de postulantes vigentes (que se encuentren realizando su práctica profesional en el servicio))	946.642	1.061.574	847.088	2.746	2.205	2.111	344,7	481,4	401,3
Defensa Jurídica Integral a Adultos Mayores (N° Adultos mayores ingresados)	0	0	1.181.105	0	0	12.552	N/A	N/A	94,1
Gasto administrativo	8.019.662	8.532.346	9.402.742						
Total	55.633.989	54.630.815	58.788.261						
Porcentaje gasto administrativo	14%	16%	16%						

* Se entiende por Componentes a los bienes y/o servicios producidos por el Programa y provistos directamente a sus beneficiarios. Dado que los diseños de los programas pueden variar cada año y en esta Tabla sólo se muestran los componentes vigentes en 2021, la suma total para los años 2019 y 2020 podría no cuadrar para aquellos en los que se ejecutaron componentes discontinuados. En el cuadro de gasto y producción de componentes se indica como "cero", además de cuando no hay presupuesto o producción, en aquellos casos en que no correspondía informar o el Servicio no contaba con la información.

INDICADORES

INDICADORES DE PROPÓSITO

Indicador	Fórmula de cálculo	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo 2021
Porcentaje de causas judiciales terminadas con sentencia favorable y/o avenimiento en el año t, en relación al total de causas judiciales terminadas que han sido patrocinadas por las Corporaciones de Asistencia Judicial	$(N^{\circ} \text{ de causas judiciales terminadas con sentencia favorable y/o avenimiento en el año t} / N^{\circ} \text{ total de causas judiciales terminadas en el año t}) * 100$	77%	62%	76%

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Indicador	Fórmula de cálculo	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior

Porcentaje de casos resueltos vía Solución Colaborativa de Conflictos, en relación al total de casos tramitados vía Solución Colaborativa de Conflictos en la CAJ (Consultorios Jurídicos y Centros de Mediación)	(Número de casos resueltos vía Solución Colaborativa de Conflictos en el año t/Número total de casos terminados vía Solución Colaborativa de Conflictos en el año t)*100	77%	75%	78%	El indicador es pertinente	Cumple	Mejora
---	--	-----	-----	-----	----------------------------	--------	--------

IV. OTROS ATRIBUTOS DEL PROGRAMA

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

POBREZA POR INGRESOS

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos.

V. CONTINGENCIA SANITARIA

Fondo de Emergencia Transitorio (FET): El programa no ejecutó recursos provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio y/o Fondos especiales del Tesoro Público (Fondo para Pymes e innovación).

Modificaciones implementación: El programa declara no haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

VI. OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

POBLACIÓN:

- **Otro(s):** El diseño del programa (evaluación ex ante), cuenta con definición de población potencial que asciende a 3.547.184 de personas. Los datos fueron extraídos del Informe de Desarrollo Social 2017, elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social, y corresponde a la Población en situación de pobreza multidimensional, calculada en base a los datos de la Encuesta Casen 2015.

ESTRATEGIA:

- **Otro(s):** En la metodología utilizada por Dipres en el proceso de evaluación ex ante, no se solicita el dato de "tipo de beneficiario", por lo que no se encuentra definidos para cada componente así como tampoco sabes las opciones existentes para definir este dato.

INDICADORES:

- **Otro(s):** El indicador complementario se encuentra cargado erróneamente, ya que repite el indicador principal de propósito. El correcto indicador complementario es: Porcentaje de casos resueltos vía Solución Colaborativa de Conflictos, en relación al total de casos tramitados vía Solución Colaborativa de Conflictos en la CAJ. (Consultorios Jurídicos y Centros de Mediación)

Formula: (Número de casos resueltos vía Solución Colaborativa de Conflictos en el año t/Número total de casos terminados vía Solución Colaborativa de Conflictos en el año t)*100

Unidad de medida porcentaje.

Valor numerador: 5.592

Valor denominador: 7.210

PRESUPUESTO:

- **Gastos administrativos:** Como se puede apreciar, hubo un aumento importante en los gastos de administración, situación que es transitoria y se debe principalmente a la emergencia sanitaria.

En primer lugar, el mejoramiento de la capacidad de internet y la incorporación de nuevas plataformas tecnológicas que permitieran cumplir con los protocolos de trabajo a distancia. Además, la actualización del equipamiento computacional y la incorporación de telefonía IP.

En segundo lugar, las Corporaciones debieron efectuar gastos extraordinarios para adecuar espacios de trabajo y cumplir con la normativa sanitaria para la atención presencial, estamos hablando de 379 unidades operativas a nivel nacional, más las dependencias de las direcciones generales y regionales.

Finalmente, algunas inversiones puntuales que permitieron contar con vehículos para la línea de Defensa Jurídica Integral a Adultos Mayores, que permiten efectuar las visitas domiciliarias en algunas regiones.

OBSERVACIONES GENERALES:

- **Otro(s):** Las Corporaciones de Asistencia Judicial, más que un programa, constituyen 4 Instituciones que se financian con el presupuesto entregado por la Subsecretaría de Justicia, lo que se necesita comprender para el respectivo análisis de datos.

También señalar que el programa ha iniciado un proceso de evaluación de programas gubernamentales (EPG), proceso liderado por Dipres, por lo que dependiendo del resultado de esta evaluación, es posible que se requieran ver o revisar apartados del diseño del programa.

VII. NOTAS TÉCNICAS

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas públicos, a partir de la información auto reportada por los Servicios. No corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática puede considerar actualizaciones respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para el año 2019.

Nota técnica 4: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2022. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2019-2021, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.

Nota técnica 5: Respecto a la sección "Análisis de Desempeño", en la columna de "Resultados" se han definido criterios relativos para identificar hallazgos en cada una de las dimensiones consideradas, lo cual no implica necesariamente un juicio evaluativo, sino más bien la necesidad de fundamentar dichos hallazgos.